CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia del expediente nº EF-3671, correspondiente a la empresa Confecciones Serjai, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-3671 sobre trámite de audiencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por considerar este órgano gestor que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho interesado, se comunica lo siguiente:

Previamente a resolver el procedimiento y acordar la denegación de la ayuda solicitada por carecer de los requisitos legales para ser beneficiarios de la misma, se ponen de manifiesto las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, pudiendo tomar conocimiento del texto íntegro del mencionado acto en las dependencias del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo de la Consejería de Economía de la Junta de Extremadura, ubicado en Paseo de Roma, s/n., Módulo C, Tercera Planta, de Mérida, en horario de 8,00 a 15,00 horas.

Mérida, a 24 de mayo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Estable: Mª Ángeles Becerra Sánchez.

Mérida, a 1 de septiembre de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución de revocación de subvención y denegación de cambio de titularidad del expediente nº EF-5754, correspondiente a la empresa Explotaciones Petrolíferas del Guadiana, S.L.

Habiendose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-5754, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Declarar a la empresa Explotaciones Petrolíferas del Guadiana, S.L., decaída en su derecho al cobro de la subvención que corresponde a la segunda y tercera anualidad, cuyo importe asciende a 14.231,98 euros, dejando sin efectos la Resolución de concesión de fecha 17 de noviembre de 1998.

Segundo.- Se procede a la desestimación del cambio de titularidad parcial del expediente arriba referenciado a favor de la empresa Suministros Petrolíferos Extremeños, S.L.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 19 de mayo de 2004. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de septiembre de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia del expediente nº EF-7655, correspondiente a la empresa Alipetrans, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-7655 sobre trámite de audiencia,

y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por considerar este órgano gestor que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho interesado, se comunica lo siguiente:

Previamente a resolver el procedimiento y acordar la denegación de la ayuda solicitada por carecer de los requisitos legales para ser beneficiarios de la misma, se ponen de manifiesto las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, pudiendo tomar conocimiento del texto íntegro del mencionado acto en las dependencias del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo de la Consejería de Economía de la Junta de Extremadura, ubicado en Paseo de Roma, s/n., Módulo C, Tercera Planta, de Mérida, en horario de 8,00 a 15,00 horas.

Mérida, a 28 de junio de 2004. El Técnico de Empleo: Alfonso Corchero Cañamero.

Mérida, a 1 de septiembre de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia del expediente nº EF-10078, correspondiente a la empresa Alipetrans, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-10078 sobre trámite de audiencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por considerar este órgano gestor que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho interesado, se comunica lo siguiente:

Previamente a resolver el procedimiento y acordar la denegación de la ayuda solicitada por carecer de los requisitos legales para ser beneficiarios de la misma, se ponen de manifiesto las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, pudiendo tomar conocimiento del texto íntegro del mencionado acto en las dependencias del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo de la Consejería de Economía de la Junta de Extremadura, ubicado en Paseo de Roma, s/n., Módulo C, Tercera Planta, de Mérida, en horario de 8,00 a 15,00 horas.

Mérida, a 28 de junio de 2004. El Técnico de Empleo: Alfonso Corchero Cañamero.

Mérida, a 1 de septiembre de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente nº EF-10566, correspondiente a la empresa W.S.I. Badajoz, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-10566, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 1 de enero, lo siguiente:

R E S U E L V E

Tener a la empresa interesada desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o